



movimientociudadano.mx

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

ACTORES: ANTONIO DEL ANGEL DEL ANGEL, SONIA HERNANDEZ RIVERA, MARÍA DE JESÚS SANDOVAL MENCHACA; y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ PUGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO RECLAMADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2021 DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS: CNJI/010/2021; CNJI/011/2021; CNJI/012/2021; CNJI/013/202.

CÉDULA DE PÚBLICITACIÓN ESTRADOS

En la Ciudad de México, el día 23 de mayo de 2021, con fundamento en el artículo 17, numeral I, inciso b), en relación con los expedientes citados al rubro, siendo las doce horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, la suscrita NOTIFICA mediante CÉDULA de publicitación que es fijada en los ESTRADOS DIGITALES, de esta Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria, en la página web de Movimiento Ciudadano que se da fe al ingreso del presente medio de impugnación; esta publicitación deberá permanecer por los menos 72 horas, para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE-----

Ciudad de México, 23 de mayo de 2021.

Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria

“Por México en Movimiento”

Lic. Ericka Cristina Pérez Campos,
P r e s i d e n t a.